

EDICTO

Nº Edicto: 5760

Carátula: A.A.B. S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(f)

Número de Expediente: Recep.:I-1SAO446-F2019

1ª Ins.:3735/2019

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 19/11/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 26/11/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5935

Texto del edicto: Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "A.A.B. S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(f) Expte 3735/2019, hace saber al Sr. Cristian Ariel ROMERO DNI. 95.521.475, de la sentencia obrante en autos, la cual Resuelve: "San Antonio Oeste, 02 de diciembre de 2019.- (...). RESUELVO:1.- Homologar en todos sus términos el acuerdo que surge del acta de fs. 02.- 2.- Imponer las costas a Cristian Ariel ROMERO DNI. 95.521.475 toda vez que del acuerdo en cuestión surge obligación alimentaria a su cargo (Art 68 2do párrafo del C.Pr. conf. Sentencia Interlocutoria, inscripta al Tomo I, Folio 123 del año 2005, en autos "Prieto Miriam Alejandra S/ Homologación" Expte. 6197/05; Sentencia Interlocutoria, inscripta al Tomo I, Folio 296 del año 2005 en autos "Franzó Carolina Alejandra c/ Cerutti Sebastián s/ Alimentos" Expte. 6294/05 CAV y Sentencia Interlocutoria, inscripta al Tomo I, Folio 208/209 del año 2009 en autos "Pereyra Elizabeth del Carmen S/ Homologación" Expte. 7021/09 CAV, todos del Registro de la Cámara Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial).-3.- Regular los honorarios profesionales de la Defensora de Pobres y Ausentes interviniente, Dra. Gabriela YALDONE en la suma de \$ 11.560,00 (5 JUS), debiendo ser depositada por el condenado en costas en la cuenta corriente N° 250-900002139 CBU 0340250600900002139002 del Banco Patagonia S.A. Sucursal Viedma.-4.- Librar los correspondientes oficios.- 5.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.- Fdo: K. Vanessa Kozaczuk, Jueza".- Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (Conf. Art. 2340 CCyC), y a los fines de una debida publicidad (Ac. 14/18 del STJ), por un día en la página web del Poder Judicial. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- Secretaría, 19 de noviembre de 2020.-